

2018

Código Ético AMUPHEB

(2ª REVISION EFECTUADA EN 6 DE MAYO DE 2024)



AMUPHEB

ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA

Sede Social: C/ Sierra de Gredos, 8 B
30005 Murcia

Telf. 968 29 47 08 www.amupheb.org

Acompañado por:



INDICE

1. Introducción
2. Justificación
3. Objetivos y Alcance
4. Valores AMUPHEB
5. Compromisos Éticos de AMUPHEB
6. Canal de Comunicación
7. Resolución de Consultas y Propuestas
8. Difusión y Revisión

1. Introducción

Desde su constitución en 1980, la Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (AMUPHEB) vive con la finalidad última de mejorar la calidad de vida de las personas con Espina Bífida y/o Hidrocefalia y la de sus familias en la Región de Murcia, para conseguir su plena integración en la sociedad; de hecho, el Propósito y la Misión de esta asociación tiene su base fundamental en esta premisa.

Propósito de AMUPHEB

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y, EN CONCRETO, DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA

Misión de AMUPHEB

Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida tiene como misión promover el interés general de la comunidad y el bien común de las personas con espina bífida, a través de las actividades y servicios de asistencia, educativos, recreativos, laborales, formativos, culturales, deportivos, etc. que favorezcan su calidad de vida e integración plena.

La Asociación ha decidido formalizar y plasmar en el presente documento ese sentir común que nos ha guiado hasta este momento.

Nuestro compromiso ético, alcanza a los principales grupos de interés, y que se concretarán posteriormente en principios y valores para finalmente definir una serie de compromisos que serán de ineludible cumplimiento para todas las personas que componen AMUPHEB.

Los principales grupos de interés de **AMUPHEB** son:

- Las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- En segundo lugar, las familias de las personas con Espina Bífida y/o Hidrocefalia de la Región de Murcia.
- En tercer lugar, la Junta Directiva de la Asociación que tiene un nivel representativo en la organización y es de suma importancia su participación en la misma.
- En cuarto lugar las personas trabajadoras, que son la imagen directa de la asociación y ejecutan las directrices de la junta directiva.
- Los financiadores de las actividades de AMUPHEB
- Los proveedores de AMUPHEB

- Finalmente, el último es nuestro entorno social, la sociedad, porque tenemos la certeza de que la condición para que las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia se integren plenamente en la sociedad es trabajar el cambio en algunos conceptos erróneos de nuestra sociedad para hacerla más justa y con ello, más apta para todos.

2. Justificación

Las organizaciones se relacionan con sus usuarios, con sus familias, con el entorno local en el que operan, con sus propios empleados y con el entorno más global, con la sociedad.

La necesidad de un código ético para las organizaciones está fundamentada también en la concepción de éstas no sólo como la suma de los miembros que la componen sino como elementos en cierto modo independientes que, como tales, deben tener un código ético propio distinto del que rige a las personas que forman parte de la organización.

Si bien es cierto que el compromiso de AMUPHEB con respecto a su labor ha estado siempre presente, consideramos que la creación de este código ético es necesaria, relevante y un síntoma de evolución en primer lugar porque supone la manifestación definitiva de nuestro sentir del deber, de las buenas prácticas y de nuestro compromiso, que pasa a ser un contrato con las personas y con la sociedad.





3. Objetivos y Alcance

3.1 ¿Qué queremos conseguir? Objetivos

Con respecto a este Código Ético, desde la Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (AMUPHEB), esperamos que se cumplan los objetivos que a continuación se detallan y que presentamos clasificados según sea el grupo de interés sobre el que se espera actuar.

3.1.1 Objetivos hacia a las personas con EB usuarias de AMUPHEB

"Hacer público y accesible para todas las personas con Espina Bífida y/o Hidrocefalia de los usuarios de AMUPHEB los valores, principios y prácticas con los que la asociación se compromete, para que puedan acogerse a tal compromiso, valorarlo y asegurarse de su cumplimiento".

3.1.2 Objetivos hacia a las familias de los usuarios

"Hacer público y accesible para los familiares de las personas con Espina Bífida y/o Hidrocefalia usuarios de AMUPHEB, los valores, principios y prácticas con los que AMUPHEB se compromete para que puedan acogerse a tal compromiso, y asegurarse de su cumplimiento".

3.1.3 Objetivos hacia a los trabajadores de AMUPHEB

"Establecer un marco acotado de actuación para los trabajadores de AMUPHEB que regule de forma explícita las prácticas profesionales más allá del marco de la ley".

"Hacer saber a los profesionales que se incorporen a AMUPHEB, cuál es nuestro compromiso ético, nuestros valores y principios, y proponerles la adscripción a ellos así como su compromiso de cumplimiento de los artículos de este código".

3.1.4 Objetivos hacia a la junta directiva de AMUPHEB

"Hacer saber a la Junta Directiva de AMUPHEB, cuál es nuestro compromiso ético, nuestros valores y principios, y proponerles la adscripción a ellos así como su compromiso de cumplimiento de los artículos de este código".

3.1.5 Objetivos hacia los financiadores de AMUPHEB

"Contar con un marco público y objetivo de compromiso con el trabajo que FEBHI realiza y fomentar la relación de transparencia en gestión conjunta".

3.1.6 Objetivos hacia los proveedores de AMUPHEB

"Hacer coherente nuestra intervención priorizando la contratación de proveedores socialmente responsables".

3.1.7 Objetivos con respecto al entorno social

"Explicitar el conjunto de valores y principios éticos que deben guiar la labor de AMUPHEB y dar cuenta de ello a la opinión pública y entorno".

3.2 Alcance de este Código Ético

El presente Código es de obligado cumplimiento para:

1. Profesionales que forman parte de AMUPHEB sea cual sea su cargo y su antigüedad laboral.
2. Junta Directiva que forman parte de AMUPHEB sea cual sea su labor dentro de la entidad.
3. Personas con EB usuarias de servicios de AMUPHEB
4. Familias de personas con Espina Bífida e Hidrocefalia usuarias de los servicios de AMUPHEB.
5. Financiadores y proveedores de AMUPHEB

A word cloud graphic where the word 'Ética' is the most prominent element, written in a large, bold, green font. The background consists of various other words in different colors and sizes, all blurred and less legible, creating a textured effect.

4. Valores AMUPHEB

Los valores de la Asociación se han definido por parte de los miembros de la Junta Directiva y equipo técnico de la Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida.

Los valores definidos que queremos que identifiquen la actuación y la imagen de la asociación son:

Respeto: entendemos que la persona debe ser la protagonista de su vida apoyando su proceso y respetando sus decisiones

Empatía ponerse en el lugar del otro para entender mejor su situación y así dar una mejor respuesta a sus necesidades.

Honestidad es la cualidad del ser humano por la que actúa con integridad, con verdad y con rectitud; una acción honesta estará siempre en consonancia con los valores sociales y culturales aprendidos.

Trabajo en Equipo que consiste en asumir y cumplir con nuestras responsabilidades siendo corresponsables del cumplimiento de la misión de la organización

Participación: Disponer de espacios y herramientas de opinión que faciliten ser actores del desarrollo de la Asociación.

5. Compromisos AMUPHEB

5.1 Compromisos con las personas con EB usuarias de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Respeto	Ofrecer un trato educado y respetuoso a todas las personas con EB que acudan a la organización, escuchando sus necesidades y dándoles siempre una respuesta
Empatía	Comprender la situación y necesidades de las personas con EB, sin hacer juicios de valor y procurando la neutralidad
Participación	Proporcionar espacios y canales de participación que faciliten el protagonismo de las personas con EB en la Asociación.

5.2 Compromisos con las familias de las personas con EB usuarias de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Respeto	Ofrecer un trato educado y respetuoso a todas las familias de personas con EB que acudan a la organización, escuchando sus necesidades y dándoles siempre una respuesta
Empatía	Comprender la situación y necesidades de las familias de las personas con EB, sin hacer juicios de valor y procurando la neutralidad
Participación	Proporcionar espacios y canales que favorezcan la participación de las familias en la Asociación.

5.3 Compromisos con la Junta Directiva de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Respeto	Ofrecer un trato educado y respetuoso a los miembros de la Junta Directiva y respetar todas las opiniones que se expresen en este órgano de gobierno, independientemente de la decisión final
Trabajo en Equipo	Participar activamente en la toma de decisiones y asumir en equipo las consecuencias de las mismas
Honestidad	Ser transparentes y rigurosos en el desempeño de sus cargos y en las tareas derivadas de los mismos.

5.4 Compromisos con las personas trabajadoras de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Respeto	Ofrecer un trato educado y respetuoso a personas trabajadoras de la entidad
Trabajo en Equipo	Trabajar de forma coordinada, siendo responsables y profesionales en las tareas a desempeñar
Honestidad	Ser transparentes y rigurosos en el desempeño de sus puestos y en las tareas derivadas de los mismos

5.5 Compromisos con los financiadores de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Honestidad	-No acceder a convocatorias de aquellos financiadores que tengan una sentencia en firme por la violación de los derechos de las personas con discapacidad

	<p>-Tratar a todas las personas de forma digna, auspiciar la igualdad social, fomentar la igualdad de oportunidades</p> <p>-Garantizar la transparencia en la información, el espíritu de colaboración y la obtención de beneficio mutua</p> <p>-Fomentar y aplicar la innovación en los proyectos presentados orientados a la mejora de las condiciones de vida de las personas con espina bífida</p>
--	--

5.6 Compromisos con los proveedores de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Honestidad	<p>- Realizar la selección de proveedores con criterios de transparencia, objetividad de manera que se garantice la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando especialmente la solvencia técnica y financiera del proveedor y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismo</p> <p>-Se tendrá en cuenta en la selección de proveedores el cumplimiento de la ley en materia de discapacidad, medio ambiente y su compromiso social</p>

5.7 Compromisos con el entorno social de AMUPHEB

Valor AMUPHEB	Compromiso
Honestidad	<p>Informar y difundir siempre de forma verídica sobre la realidad de la EB, de la gestión de la asociación y sus fines.</p> <p>Hacer coherente nuestra intervención, priorizando la contratación de proveedores y donantes socialmente responsables, con el cumplimiento de la ley en materia de discapacidad, medio ambiente y su compromiso social.</p>

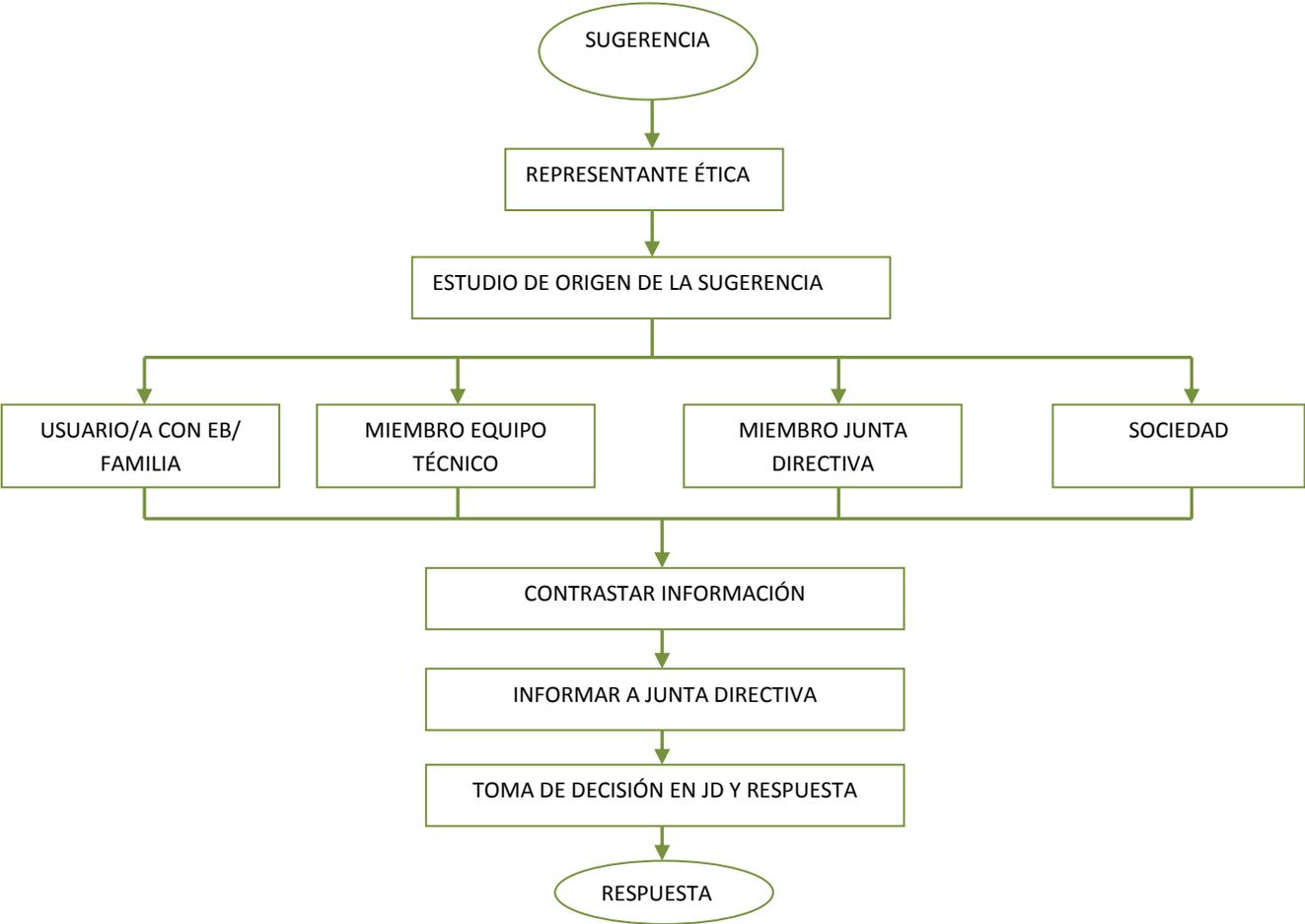
6. Canal de Comunicación

Para poder atender todas las propuestas y sugerencias de nuestros grupos de interés en lo referido al Código Ético de AMUPHEB se ha habilitado un correo electrónico específico eticamupheb@gmail.com.

7. Resolución de Sugerencias y Propuestas

AMUPHEB ha designado un representante de la Junta Directiva como responsable de Ética de la organización y se encarga de asegurar la respuesta a todas las personas que realicen propuestas de mejora o sugerencias en este sentido.

DIAGRAMA DE RESOLUCIÓN



8. Difusión y Revisión

8.1 Difusión

AMUPHEB ha informado a sus principales grupos de interés de la existencia del código ético y de la necesidad de su cumplimiento, para ello se tomaron diferentes medidas:

- Se incorporó como orden del día en la Junta Directiva de AMUPHEB, para su aprobación final
- Se envió una copia vía correo electrónico a los socios y socias de la organización
- Se publicó en la página Web de la organización

8.2 Revisión

El Código Ético se revisará cada cuatro años, por parte de la Junta Directiva y del Equipo técnico.

Revisión efectuada en Murcia, a 6 de mayo de 2024